

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario(Vicent Ferrer Mas) de AJUNTAMENT DE LA NUCIA a las 13:05:37 del día 21 de mayo de 2018 Vicent Ferrer Mas y por Alcalde(Bernabé Cano García) de AJUNTAMENT DE LA NUCIA a las 13:12:31 del día 21 de mayo de 2018 Bernabé Cano García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecidadanolanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

En la fecha arriba indicada, la Alcaldía-Presidencia ha dictado el siguiente y literal

«**DECRETO:** Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Empleo de Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), para proveer las vacantes, sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a las convocadas o necesidades del servicio de carácter temporal de dicha categoría que puedan surgir en el Ayuntamiento de La Nucía.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g), h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.- Nombrar Tribunal Calificador de las pruebas selectivas establecidas en las bases de la convocatoria a las siguientes personas:

- Presidente: Titular: D^a. Olivia A. Roig Carrió
- Vocales: Titular: D^a. Sonia Sánchez Marín
- Titular: D^a. Vicenta Esquerdo Esquerdo
- Titular: D^a. María Dolores Lillo Senac
- Secretario: Titular: D. Vicent Ferrer Mas

2.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que seguidamente se detalla,

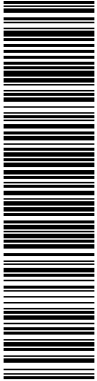
Relación de aspirantes Admitidos:

APellidos	NOMBRE	DNI
Zerrad	Saloua	X5990392L
Druga Durau	Andreea	78125081S
Soto Pérez	Isabel	52770877E
Martínez Cinos	Ricardo	21485270G
Copete Torralbo	Noelia	48303089F
Hernández Prieto	Javier	48334514Z
Cristóbal Aguado	Ignacio	12364540Q
Bonillo Bustos	Encarnación	29026015S
Pérez Mantas	Mercedes	74008385F
Alba Alcalá	María Aurora	52533176A
Da Trínidade	María Elizabeth	X6195052W
San Vicente Bezares	María Susana	18595920Y
Álvarez Martínez	Eva María	47091676G
Pérez Menaches	Sofía	29025064F
Gamero Caro	María del Mar	47206531C
Sola Andres	Dolores	52516395N
Fuentes Abril	María Manuela	76011788P
Arco Diaz	Jennifer	48334799T
Cárdenas Cabrera	Elisa Isabel	47211899Y
De la Iglesia Segur	Cesar	48299115N

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Decreto: DECRETO Nº 2018/389 EXP. 2018/16	IDENTIFICADORES DECRETO Nº : 2018/389	
OTROS DATOS Código para validación: WW4GB-A7MU1-742GY Fecha de emisión: 21 de mayo de 2018 a las 14:53:31 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/05/2018 13:05 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 21/05/2018 13:12	ESTADO FIRMADO 21/05/2018 13:12



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario(Vicent Ferrer Mas) de AJUNTAMENT DE LA NUCIA a las 13:05:37 del día 21 de mayo de 2018 Vicent Ferrer Mas y por Alcalde(Bernabé Cano García) de AJUNTAMENT DE LA NUCIA a las 13:12:31 del día 21 de mayo de 2018 Bernabé Cano García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1

Verduzco Gonzalvez	Pedro	48365523L
--------------------	-------	-----------

Relación de aspirantes Excluidos:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
López Muñoz	Leticia	73566907G	No cumple requisitos Base 2.

Contra la anterior lista, cualquier interesado podrá reclamar ante esta Alcaldía en el plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento de La Nucía www.lanucia.es.

En el supuesto de que, transcurrido el referido plazo, no se hubiese formulado reclamación o alegación a la referida lista, se entenderá la misma como definitiva.

2.- La publicación de la lista definitiva se efectuará de igual forma que la lista provisional. En la misma publicación se hará constar la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas.

3.- Hacer pública la presente Resolución mediante inserción de la misma en el Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento de La Nucía www.lanucia.es.»

Lo manda y firma ante mi, el Sr. Alcalde de La Nucía.

El Alcalde

El Secretario